



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

021
29626

**C. MAESTRO LUIS GONZALEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.**

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutive y se ejecuta en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

"...DICTAMEN...PRIMERO.-Otórguese el grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al señor DOCTOR LUIS GONZALEZ GONZALEZ, por su destacada labor como historiador, investigador y docente, especialmente en el campo de la Microhistoria, con la cual se reconoce y valora la diversidad regional como elemento esencial de la historia nacional, así como por su labor de impulso y difusión de las Ciencias Sociales en el occidente mexicano, tanto con la formación de académicos como a través de la fundación del Colegio de Michoacán.-SEGUNDO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria....."

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 11 de Julio de 1994

EL RECTOR GENERAL

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES

*C.c.p. Rector del Centro Univ. de Cs. Sociales y Hum.,Pte.
C.c.p. el C. Tesorero General de la Universidad.,Pte.*



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, una iniciativa proveniente del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por la que se propone, le sea otorgado al SEÑOR MAESTRO LUIS GONZALEZ GONZALEZ, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I O N

- 1o. *Que el Maestro LUIS GONZALEZ GONZALEZ, nació en San José de Gracia, Michoacán, el 11 de octubre de 1925, lugar donde realizó sus estudios de primaria, posteriormente, se trasladó a Guadalajara para realizar la secundaria y preparatoria en el Instituto de Ciencias (1938-1943). Realizó la Licenciatura de Derecho en los años de 1943 a 1946 y posteriormente, becado de tiempo completo, cursa la Maestría en Historia, en el Colegio de México, D.F. (1946-1949) y en la Universidad de París.*
- 2o. *En su intensa y fructífera labor de investigación en el campo de la Historia, destaca su valiosa contribución al crear la Microhistoria, la cual se ha convertido en la vía más adecuada para trabajar, desmenuzar y comprender el pasado a nivel local, parroquial o municipal y su articulación con el ámbito nacional. Y con ello, abrió un camino riquísimo en las posibilidades para la historia, donde la dimensión cotidiana y local se eleva a la categoría de historia universal.*
- 3o. *Que su espíritu crítico, abarca todos los ámbitos del quehacer histórico, pues revisa y cuestiona períodos, métodos, escuelas y divisiones regionales buscando la que pueda responder mejor a la realidad de un México múltiple y variado.*



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

40. *Que la actividad desarrollada por el Maestro Luis González González en el campo de la historia, lo ha hecho merecedor a diversos reconocimientos y apoyos, entre los que se encuentran el título honorífico de Profesor Emérito, otorgado en 1991, por el Colegio de México, Distrito Federal, y el reconocimiento de Investigador Emérito por la CONACYT desde 1993.*

50. *Que el Maestro Luis González González, es fundador del Colegio de Michoacán, en Zamora, donde se enseña y práctica una historia que atiende a las diferentes personalidades de cada una de las regiones que integran el mosaico nacional. Desde ese lugar, la historia y las Ciencias Sociales han recibido un impulso que se deja sentir en todo Occidente de México.*

60. *Que su actividad en el área docente, inicia desde 1953 a la fecha, laborado en diversas dependencias, principalmente en el Colegio de México y en la Universidad Nacional Autónoma de México, impartiendo diversas cátedras relacionadas con la historia, tanto en el nivel de licenciatura como en posgrado, entre las que se encuentran: Introducción a los Estudios Históricos (1964), Teoría y Método de la Historia, (1967-1968) Descubrimiento y Conquista de México (1968), Filosofía Crítica de la Historia (1969-1970), Lecciones Preliminares de Teoría y Método de la Historia (1970-1971), La Revolución Mexicana (1974), Los Métodos de la Historia (1975-1976), La Historiografía Mexicana (1980). Además de 24 cursos breves y 3 seminarios.*

70. *Que su actividad en el área de la investigación, se ha desarrollado en el Colegio de México y en el Colegio de México, donde ha prestado sus servicios desde 1953, investigando entre otros, los siguientes temas: Historia de la historiografía mexicana, principalmente la colonia y la época actual, Teoría y método de la historia con hincapié en la microhistoria, historia social y cultural de México a partir de la reforma liberal y microhistoria. Estudio de cuatro poblaciones: San José de Gracia, Ciudad Obregón, Zamora y Sahuayo.*



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- 8o. *Que entre la abundante producción de obras, se encuentran 23 libros eruditos o de investigación, 4 libros y folletos para la divulgación, 2 libros de intensión didáctica, 15 ediciones y prólogos, 147 artículos extensos; ha participado en la dirección de 7 diferentes revistas; cuenta con 8 reseñas bibliográficas; 4 artículos de diccionarios y enciclopedias; 2 videocartuchos. De 1984 a la fecha ha sido entrevistado en 11 ocasiones en diferentes medios de comunicación; ha participado en 117 eventos académicos con ponencias y comentarios en congresos y simposios; ha dictado más de 119 conferencias, ha participado en 9 ocasiones en programas televisivos.*
- 9o. *Que entre sus obras, su libro titulado "Pueblo en Vilo", ha tenido notable importancia, por que a partir de su aparición, la microhistoria surge como un método para el estudio de las sociedades del pasado, por lo que se ha convertido en una herramienta de especial utilidad para la investigación, paralelamente "Pueblo en Vilo, microhistoria del pueblo michoacano de San José de Gracia", mostró que los grandes hitos de la historia nacional se viven a ritmos muy diferentes en las distintas formaciones regionales que constituyen México.*
- 10o. *Que con fecha 2 de Julio de 1994, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades remite a este Consejo General, una propuesta proveniente de la División de Estudios de la Cultura y la División de Estudios de Estado y Sociedad, con la finalidad de que le sea otorgado al Mtro. Luis González González, el título honorífico de Doctor Honoris Causa.*

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico, y



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSIDERANDO:

- I. *Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;*
- II. *Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;*
- III. *Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;*
- IV. *Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;*
- V. *Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;*



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- VI.** *Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad;*
- VII.** *Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. Consejo;*
- VIII** *Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y*
- IX.** *Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:*

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de emérito y de honoris causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional."



RECTORIA
GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

DICTAMEN:

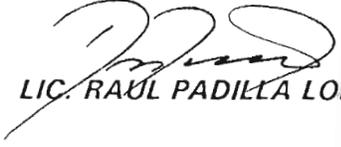
PRIMERO. Otórguese el grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al señor **DOCTOR LUIS GONZALEZ GONZALEZ**, por su destacada labor como historiador, investigador y docente, especialmente en el campo de la Microhistoria, con la cual se reconoce y valora la diversidad regional como elemento esencial de la historia nacional, así como por su labor de impulso y difusión de las Ciencias Sociales en el occidente mexicano, tanto con la formación de académicos como a través de la fundación del Colegio de Michoacán.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

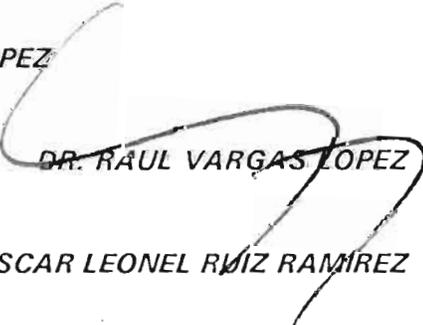
A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 7 de julio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION


LIC. RAÚL PADILLA LOPEZ

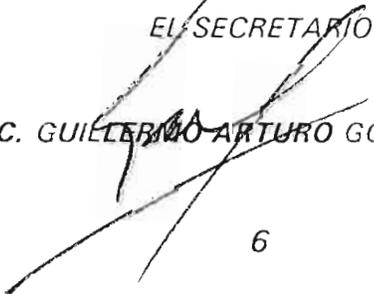
ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ


DR. RAÚL VARGAS LOPEZ


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

C. OSCAR LEONEL RUIZ RAMIREZ

EL SECRETARIO


LIC. GUILLERMO ARTURO GOMEZ REYES